



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17095 / 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR CAMBIO DE CIELO RASO EN CASINO DEL CGR COQUIMBO Y POR PROVISIÓN DE REPISAS METÁLICAS EN BODEGA DE SUCURSAL COQUIMBO DE LA DZCN

VALPARAISO , 25/11/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el correcto estado de las instalaciones permite un óptimo trabajo e incide en la imagen corporativa de la institución.
- 2.- Que el cielo raso del casino del CGR presenta deterioro por lo que requiere ser modificado y así mejorar la imagen y condición del mismo.
- 3.- Que la bodega de la sucursal Coquimbo presenta repisas de madera que deben ser cambiadas y mejoradas con estructuras metálicas que minimicen el riesgo de incendio y/o accidente.
- 4.- Que se recibió cotización del proveedor Mantenciones de Redes y Telefonía Juan del Carmen Antiquera Bonilla, RUT 76.393.696-1, por un valor de \$2.835.640.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

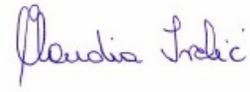
1.- Autorícese la compra directa a Mantenciones de Redes y Telefonía Juan del Carmen Antiquera Bonilla, RUT 76.393.696-1, representada por Juan Antiquera Bonilla, RUT [REDACTED], por un monto de \$2.835.640.- IVA incluido para realizar Cambio de alfombra por porcelanato en segundo piso CGR, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- ^ Volcanita 8mm.
- ^ Tornillos 6x1 1/4s.
- ^ Cinta join gard.
- ^ Yeso volcan.
- ^ Pasta muro.
- ^ Lijas.
- ^ Cornizas.
- ^ Adhesivo montaje.
- ^ Esmalte color blanco.
- ^ Rodillo de chiporro natural.
- ^ Brocha 2".
- ^ Equipos led alta eficiencia sobrepuesto.
- ^ Tubos led G-13.
- ^ Cable 1,5 Rojo.
- ^ cable 1,5 verde.
- ^ Regletas.
- ^ Tarugos paloma.
- ^ Perfil 30x30x2x6m.
- ^ Perfil 20x20x2x6m.
- ^ Angulo 20x20x2x6m.
- ^ Soldadura 6011 3/32.
- ^ Discos de corte 4 1/2.
- ^ Malla galvanizada 1.8 x 5.
- ^ Tapa para perfil 40x40.
- ^ Antioxidante triple acción.
- ^ Brocha 2".
- ^ Diluyente.
- ^ Mano de obra.

2.- Apruébese el gasto por \$2.835.640.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 2206001 "Mantenimiento de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

"Por orden del Director"



**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

bmK6M1fm

Código de Verificación

